



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

I. Descripción del Puesto

Puesto:	Coordinador de Espacios Públicos.
Área de Adscripción:	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Reporta a:	Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
	Subcoordinación de Parques, Jardines, Fuentes y Monumentos
Supervisa a:	Departamento Operativo de Parques, Jardines, Fuentes y Monumentos.
	Departamento de Parques y Jardines del Convenio.

Interacciones Internas

Con:	Para:
Todas las áreas de la administración municipal.	La coordinación, organización y ejecución de la política ambiental y de desarrollo sustentable municipal, en su ámbito de competencia. La representación de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable en los casos que le sean comisionados. Asegurar el adecuado desarrollo de las acciones bajo su responsabilidad

Interacciones Externas

Con:	Para:
Gobiernos Municipales, Estatal y Federal Iniciativa Privada, Instituciones Académicas Asociaciones Civiles, Organizaciones no gubernamentales, Agrupaciones Sociales y ciudadanía en general.	Realizar conjunta y coordinadamente acciones tendientes al mejor uso de espacios públicos del municipio y que permitan brindar servicios de calidad Propiciar la colaboración privada, social o académica en tareas para impulsar acciones de coparticipación, patrocinio o capacitación a favor del cuidado del paisaje urbano y el medio ambiente Colaborar en temas de protección y política ambiental, apropiación social y de desarrollo sustentable, correspondientes a la Coordinación o que le sean encargadas por la Dirección o la Presidencia Municipal

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Planear, supervisar, coordinar y dirigir las acciones encaminadas al desempeño de las actividades para asegurar el funcionamiento administrativo-operativo de la Coordinación

Promover la alineación de las acciones y propuestas de la Coordinación de Espacios Públicos, asegurando el cumplimiento de los planes y programas aplicables a la misma.

Asegurar la articulación interna de recursos, planes y programas, así como de las instrucciones del Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en beneficio de los propósitos del gobierno municipal de Centro y de la propia Dirección, para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual



Descripción Específica

- I.Promover, ejecutar y supervisar programas y acciones necesarias a efecto de conservar en buen estado la vegetación natural o inducida que se encuentra en la vía pública municipal;
- II.Diseñar proyectos de áreas verdes;
- III.Promover la ejecución de acciones para forestar, reforestar y conservar las áreas verdes del municipio, impulsando la participación de la ciudadanía;
- IV.Fomentar la creación de parques, jardines y áreas verdes, así como promover entre los habitantes del municipio el deber de mantenerlos y conservarlos en condiciones adecuadas;
- V.Vigilar que los servicios públicos a su cargo se presten con eficiencia.
- VI.Embellecer la imagen urbana y rural en la vía pública municipal, englobado por avenidas y bulevares.
- VII.Diseñar y ejecutar proyectos para la rehabilitación y mantenimiento de los espacios públicos, su infraestructura y equipamiento (juegos infantiles, aparatos ejercitadores, entre otros similares), jardines, fuentes, monumentos, áreas verdes en vía pública municipal de Centro.
- VIII.Impulsar la participación de la ciudadanía para mejorar y cuidar los espacios públicos.
- IX.Administrar, regular, preservar y mejorar las condiciones físicas de los bienes muebles e inmuebles de parques, jardines, fuentes y monumentos, así como su equipamiento, áreas verdes, propiedad del gobierno municipal de Centro, Tabasco.
- X.Rescatar y rehabilitar los parques, fuentes y monumentos de la ciudad, a través de la corresponsabilidad entre ciudadanía y gobierno.
- XI.Propone proyectos para producir plantas ornamentales con el fin de embellecer la imagen urbana del municipio de Centro y coadyuvar a la protección del medio ambiente.
- XVI. Mantener los accesos y vialidades con infraestructura de calidad que permitan enaltecer la imagen urbana de la misma a través de actividades como reforestación, jardinería e iluminación.
- XVII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de parques, jardines, fuentes y monumentos.
- XVIII. Apoyarse con las subordinaciones a su cargo para la aplicación eficaz en el ámbito de sus respectivas competencias al servicio público.
- XIX. implementar medidas de seguridad para evitar actos delictivos en contra de los bienes del Municipio de Centro.

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Preferentemente deberá contar con título profesional o técnico en la materia (Artículo 94 de la LOMET)
Experiencia:	Tener experiencia afín al puesto de que se trate (Art. 75 de la LOMET).
Conocimientos:	Administración pública, gestión institucional, protección ambiental y urbana,
Aptitud para ocupar el puesto:	Liderazgo, trabajo en equipo, capacidad de análisis y organización, manejo de personal, inteligencia emocional, proactividad y comunicación efectiva.